



**Consejo de Administración
del Programa de
las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/GC.18/13
30 de marzo de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

18° período de sesiones
Nairobi, 15 a 26 de mayo de 1995
Tema 7 del programa provisional*

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS

Administración de fondos fiduciarios

Informe de la Directora Ejecutiva

Resumen

En 1994 había en funcionamiento 52 fondos fiduciarios. Diez de ellos fueron establecidos con posterioridad al 17° período de sesiones del Consejo de Administración y todos menos dos eran fondos fiduciarios de cooperación técnica. Había 16 fondos fiduciarios generales, 22 fondos fiduciarios de cooperación técnica general, 13 fondos fiduciarios para personal de cooperación técnica y un fondo fiduciario general en el que el PNUMA únicamente desempeña la función de tesorero. En el presente informe se señalan a la atención del Consejo de Administración los detalles pertinentes de los nuevos fondos fiduciarios y de los fondos fiduciarios acerca de los cuales se pide al Consejo que adopte medidas. Los detalles financieros de los fondos fiduciarios se presentan en un documento separado, junto con los detalles financieros del Fondo para el Medio Ambiente y otras fuentes de financiación (véase UNEP/GC.18/14).

Medidas cuya adopción se sugiere al Consejo de Administración

Se pide al Consejo de Administración que tome nota del establecimiento, posterior al 17° período de sesiones, de los nuevos fondos fiduciarios cuyos objetivos y duración se indican seguidamente, y que apruebe el establecimiento de esos fondos:

* UNEP/GC.18/1.

El Fondo Fiduciario General para el establecimiento de la Secretaría Provisional del Convenio sobre la Diversidad Biológica se estableció en 1993 para recibir fondos aportados por el Gobierno de Suiza destinados a financiar costos de reuniones y actividades de la Secretaría Provisional del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La fecha de finalización del Fondo Fiduciario es el 31 de diciembre de 1996.

El Fondo Fiduciario de cooperación técnica para fortalecer las capacidades de los países en desarrollo en materia de gestión de productos químicos (financiado por el Gobierno de Suiza) se estableció en 1993 y finaliza el 31 de diciembre de 1995. Su objetivo es proporcionar formación y asistencia técnica para mejorar las capacidades de los países en desarrollo en materia de gestión de productos químicos.

El Fondo Fiduciario de cooperación técnica para fortalecer la capacidad institucional y normativa de los países en desarrollo de Africa (financiado por el Gobierno de los Países Bajos) se estableció en 1993 y finaliza el 30 de septiembre de 1997. Su objetivo es prestar apoyo a los países africanos a fin de fortalecer su capacidad legislativa e institucional para mejorar la ordenación ambiental con miras al desarrollo sostenible, incluidas la capacitación y difusión de información conexas.

El Fondo Fiduciario de cooperación técnica para apoyar la evaluación y descripción cartográfica a nivel nacional de la degradación de las tierras en Kenya (financiado por el Gobierno de los Países Bajos) se estableció en 1993 y finaliza el 31 de mayo de 1995. Su objetivo es financiar la asistencia técnica a Kenya prestando apoyo a proyectos sobre evaluación y descripción cartográfica a nivel nacional de la degradación de la tierra.

El Fondo Fiduciario de cooperación técnica para prestar asistencia en la aplicación del Programa 21 en Europa y fortalecer la cooperación paneuropea en la esfera del medio ambiente (financiado por el Gobierno de los Países Bajos), se estableció en 1994 y finaliza el 31 de diciembre de 1998. Su objetivo es aportar recursos a los proyectos de la Oficina Regional para Europa del PNUMA en relación con las actividades ambientales encaminadas a mejorar la calidad del medio ambiente de los países de Europa central y oriental, de conformidad con el Programa 21.

El Fondo Fiduciario de cooperación técnica para ayudar a los países en desarrollo a adoptar medidas de conformidad con el Programa 21 (financiado por el Gobierno de Suecia) se estableció en 1994 y finaliza el 31 de diciembre de 1995. El Fondo presta asistencia en relación con actividades prácticas nacionales, el derecho ambiental, la difusión de información y la participación de los países en desarrollo en reuniones de seguimiento de la CNUMAD.

El Fondo Fiduciario General para el Convenio sobre la Diversidad Biológica se estableció en 1994, en virtud de una decisión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptada en su primera reunión, celebrada en Nassau (Bahamas), y finaliza el 31 de diciembre de 1996. Los recursos del Fondo Fiduciario se utilizarán en la ejecución del programa aprobado por las Partes.

El Fondo Fiduciario de cooperación técnica para prestar asistencia a los Centros Internacionales de Investigaciones Agrícolas del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCI AI) en el uso de sistemas de información geográfica en la gestión de la investigación agrícola (financiado por el Gobierno de Noruega) se estableció en 1994 con fondos iniciales aportados por el Gobierno de Noruega para apoyar la fase preparatoria de un proyecto sobre el uso de sistemas de información geográfica en la gestión de la investigación agrícola. Se espera que otros gobiernos donantes aporten fondos para apoyar las fases ulteriores del proyecto. El Fondo Fiduciario no tiene fecha de finalización.

El Fondo Fiduciario de cooperación técnica para apoyar actividades sobre cuestiones ambientales (financiado por el Gobierno del Japón) se estableció en 1994 mediante un acuerdo con el Gobierno del Japón para prestar apoyo a actividades sobre temas ambientales, bajo la égida de la International Hospitality and Conference Service Association. Su fecha de finalización es el 31 de diciembre de 1995.

El Fondo Fiduciario de cooperación técnica para promover la innovación y alta competencia técnica en materia de gestión (financiado por el Gobierno de los Estados Unidos de América) se estableció en 1994 con fondos aportados por el Gobierno de los Estados Unidos de América. Ha de utilizarse, a discreción de la Directora Ejecutiva, para promover la innovación y la alta competencia técnica en materia de gestión. El Fondo Fiduciario no tiene fecha de finalización.

El Fondo Fiduciario General para la protección, ordenación y explotación del medio costero y marino y los recursos de la región del Pacífico noroccidental se estableció en 1995 en virtud de una resolución de la primera reunión intergubernamental sobre el Plan de acción del Pacífico noroccidental, celebrada en Seúl (República de Corea) en 1994. Su finalidad es prestar apoyo financiero para la ejecución del Plan de Acción. La fecha de finalización del Fondo Fiduciario es el 31 de diciembre de 1997.

Se pide también al Consejo de Administración que tome nota del cambio de nombre del Fondo Fiduciario de cooperación técnica para facilitar expertos a la Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID) del PNUMA (financiado por el Gobierno de Dinamarca) por el de Fondo Fiduciario de cooperación técnica para facilitar expertos a la Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID) del PNUMA (financiado por el Gobierno de los Estados Unidos de América), y que apruebe ese cambio.

Se pide al Consejo de Administración que tome nota de la prórroga por la Directora Ejecutiva de los fondos fiduciarios siguientes y que apruebe dicha prórroga:

/...

| Nombre del Fondo Fiduciario | Fecha de establecimiento | Fecha de finalización propuesta |
|---|--------------------------|---------------------------------|
| Fondo Fiduciario para el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación | 1993 | 31.12.1998 |
| Fondo Fiduciario para ayudar a los países en desarrollo y otros países que necesiten asistencia técnica para la aplicación del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación | 1993 | 31.12.1998 |
| Fondo Fiduciario Regional para la Ejecución del Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe | 1981 | 31.12.1997 |
| Fondo Fiduciario para la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres | 1979 | 31.12.2000 |
| Fondo Fiduciario Regional para la ejecución del Plan de Acción para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de los mares de Asia oriental | 1981 | 31.12.1996 |
| Fondo Fiduciario para la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres | 1986 | 31.12.1997 |
| Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono | 1989 | 31.03.2000 |
| Fondo Fiduciario de cooperación técnica para facilitar servicios de consulta a los países en desarrollo (financiado por el Gobierno de Finlandia) | 1986 | 31.12.1995 |
| Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la aplicación por el PNUMA de las actividades financieras por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial | 1991 | 30.6.1997 |
| Fondo Fiduciario de cooperación técnica para promover la cooperación y la asistencia en materia de ordenación de la industria, el medio ambiente y las materias primas (financiado por el Gobierno de Suecia) | 1985 | 31.12.1997 |

Se pide al Consejo de Administración que apruebe la prórroga por la Directora Ejecutiva de los fondos fiduciarios siguientes, a reserva de que el PNUMA reciba las solicitudes correspondientes de los gobiernos o las Partes Contratantes interesados:

| Nombre del Fondo Fiduciario | Fecha de establecimiento | Fecha de finalización propuesta |
|--|--------------------------|---------------------------------|
| Fondo Fiduciario Regional para los mares de África oriental | 1986 | 31.12.1997 |
| Fondo Fiduciario para la Red de formación ambiental de América Latina y el Caribe | 1989 | 31.12.1997 |
| Fondo Fiduciario Regional para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, el Iraq, Kuwait, Omán, Qatar y la República Islámica del Irán | 1978 | 31.12.1997 |
| Fondo Fiduciario para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación | 1979 | 31.12.1997 |
| Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono | 1990 | 31.03.2000 |
| Fondo Fiduciario para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de la región del África occidental y central | 1981 | 31.12.1997 |
| Fondo Fiduciario de cooperación técnica para ayudar a los países en desarrollo a adoptar medidas de conformidad con el Programa 21 (financiado por el Gobierno de Suecia) | 1994 | 31.12.1997 |
| Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la ejecución de actividades en países en desarrollo en materia de sensibilización y establecimiento de mecanismos en la esfera ambiental (financiado por el Gobierno de Alemania) | 1988 | 31.12.1997 |
| Fondo Fiduciario de cooperación técnica para facilitar expertos a la Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID) del PNUMA (financiado por el Gobierno de los Estados Unidos de América) | 1987 | Sin determinar |
| Fondo Fiduciario de cooperación técnica para facilitar la aplicación, en los países en desarrollo, del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (financiado por el Gobierno de Suecia) | 1990 | 31.12.1997 |
| Fondo Fiduciario de cooperación técnica para el establecimiento del Centro Internacional de Tecnología Ambiental en el Japón | 1991 | Sin determinar |
| Fondo Fiduciario de cooperación técnica para desarrollar y coordinar la aplicación del Plan para el examen, la evaluación y la mitigación de los daños ambientales causados por el conflicto entre el Iraq y Kuwait | 1991 | 31.12.1997 |
| Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la contratación de funcionarios del cuadro orgánico (financiado por el Gobierno de la República de Corea) | 1990 | Sin determinar |
| Fondo Fiduciario de cooperación técnica para ayudar a los países en desarrollo a tomar medidas para la protección de la capa de ozono de conformidad con el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal (financiado por el Gobierno de Finlandia) | 1990 | 31.12.1996 |

Se pide al Consejo de Administración que tome nota del cierre por la Directora Ejecutiva de los fondos fiduciarios siguientes y que apruebe dicho cierre:

/...

| Nombre del Fondo Fiduciario | Fecha de establecimiento | Fecha de finalización propuesta |
|---|--------------------------|---------------------------------|
| Fondo Fiduciario de cooperación técnica para prestar apoyo al Servicio de Facilitación mediante el suministro de servicios de consultores sobre estrategias orientadas a abordar graves problemas ambientales (financiado por el Gobierno de Noruega) | 1985 | 31.12.1993 |
| Fondo Fiduciario de cooperación técnica para el establecimiento de un centro de la GRID en Arendal (financiado por el Gobierno de Noruega) | 1989 | 31.12.1992 |
| Fondo Fiduciario de cooperación técnica para un proyecto experimental integrado sobre ordenación ambiental y protección de ecosistemas andinos (Cajamarca, Perú) (financiado por el Gobierno de Alemania) | 1984 | 31.12.1993 |

Contribuciones a los fondos fiduciarios

1. Los fondos fiduciarios generales mediante los que se financian las actividades de secretarías suelen padecer una insuficiencia de recursos, especialmente al principio de cada año, lo que ha hecho necesario que el PNUMA les adelante recursos suficientes con cargo al Fondo para el Medio Ambiente hasta la recepción de las contribuciones en los fondos. Debido a las crecientes dificultades que experimenta el Fondo para el Medio Ambiente, en el futuro las secretarías no podrán continuar dependiendo de adelantos para su funcionamiento y actividades. El Consejo de Administración tal vez desee recordar a las Partes en los fondos fiduciarios generales que deben atenerse estrictamente a las normas relativas a los fondos fiduciarios, conforme a las cuales las contribuciones a esos fondos se deben hacer efectivas antes del año al que corresponden. En realidad, según las necesidades administrativas de los fondos fiduciarios, debería mantenerse una reserva de caja equivalente al 15% de la estimación de los gastos anuales previstos a fin de hacer frente a insuficiencias de fondos y obligaciones por liquidar.

Contribuciones de contraparte

2. Junto con un aumento del número de fondos fiduciarios, el PNUMA ha registrado un aumento de las contribuciones de contraparte. En 1992-1993 el PNUMA recibió contribuciones de contraparte en monedas convertibles por un total de 14.105.247 dólares EE.UU. frente a 11.815.505 dólares EE.UU. recibidos en 1990-1991. Se estima que durante el bienio 1994-1995 las contribuciones de contraparte ascenderán a 15.000.000 de dólares EE.UU. aproximadamente. Las contribuciones de contraparte se destinan a la financiación de actividades concretas de proyectos financiados tanto con recursos del programa del Fondo para el Medio Ambiente como con cargo a fondos fiduciarios. Una utilización característica de las contribuciones de contraparte es facilitar fondos para un seminario concreto o para financiar la participación de países en desarrollo en reuniones relacionadas con el medio ambiente. Las contribuciones de contraparte también pueden destinarse a financiar las actividades de secretarías provisionales de convenios antes de que se establezca la secretaría definitiva y se creen los fondos fiduciarios del caso. Los detalles financieros de las contribuciones de contraparte se presentan en un documento a parte (UNEP/GC.18/14, anexo I),

/...

junto con los detalles financieros del Fondo para el Medio Ambiente y otras fuentes de financiación.

El número de fondos fiduciarios administrados por el PNUMA

3. En su decisión 17/39, el Consejo de Administración tomó nota de que los esfuerzos encaminados a reducir el número de fondos fiduciarios no contaron con la aprobación de los gobiernos participantes y pidió a la Directora Ejecutiva que examinara las opciones para controlar la proliferación de tales fondos administrados por el PNUMA.

4. En las Naciones Unidas, los fondos fiduciarios, las cuentas de reserva y las cuentas especiales se establecen conforme a los párrafos 6.6, 6.7 y 7.3 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas. El artículo V de las Normas generales aplicables a las operaciones del Fondo para el Medio Ambiente dice así:

"En el marco del Fondo, el Director Ejecutivo, con la aprobación del Consejo de Administración, podrá establecer fondos fiduciarios para fines concretos compatibles con la política general y las finalidades y actividades del Fondo. Se definirán claramente el objetivo y los límites de cada fondo fiduciario. El Reglamento Financiero se aplicará a cualquier fondo fiduciario establecido en virtud del presente artículo".

5. Habida cuenta de lo expuesto, la Directora Ejecutiva estima que no tiene opciones que ofrecer para reducir el número de fondos fiduciarios. De acuerdo con el párrafo 7.3 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, cuando los donantes desean especificar la finalidad de sus contribuciones, los recursos deben tratarse como fondos fiduciarios o cuentas especiales.

6. Además, la regla 204.1 del Reglamento Financiero del Fondo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente autoriza al Director Ejecutivo a aceptar contribuciones de contraparte para financiar el costo de servicios e instalaciones determinados conforme se establezca en documentos de proyectos particulares.

7. La tendencia de que se da cuenta en el presente informe muestra una marcada preferencia de los gobiernos por asignar sus contribuciones voluntarias a fines concretos. Tanto el número de fondos fiduciarios como el de contribuciones de contraparte van en aumento. Hay también una tendencia creciente de los donantes a solicitar la presentación de informes adicionales más allá de las necesidades normales. Además, se está abriendo camino una nueva práctica, a saber, el establecimiento de fondos fiduciarios para financiar el programa de trabajo de convenios internacionales y la petición de los gobiernos de que sus contribuciones se consideren contribuciones de contraparte a los proyectos que prestan apoyo a las actividades de la secretaría.

8. Teniendo en cuenta la carga que representa para el PNUMA el crecimiento de esta tendencia, se pondrán en práctica las medidas siguientes:

/...

a) La definición de contribuciones de contraparte se entenderá en sentido restringido, para incluir solamente los recursos en efectivo aportados por un organismo cooperador o una organización de apoyo en el marco de un proyecto ejecutado en forma conjunta con el PNUMA y financiado parcialmente por el Fondo para el Medio Ambiente;

b) Las contribuciones hechas para financiar actividades del programa de trabajo de un convenio internacional se depositarán en el fondo fiduciario pertinente como ingresos diversos y, aparte de los informes habituales, no se prepararán informes adicionales;

c) Excepto en el caso de contribuciones de contraparte, según se definen en el anterior inciso a), cuando un donante desee asignar a un fin determinado su contribución y recibir un informe especial, ya sea financiero o sustantivo, esa contribución se considerará como un fondo fiduciario conforme al Reglamento Financiero y se cobrará una tasa del 13% según la fórmula de reembolso aprobada por la Asamblea General en su resolución 35/217 V, de 17 de diciembre de 1980;

d) La Directora Ejecutiva establecerá un nuevo fondo fiduciario para administrar las contribuciones recibidas para apoyar la participación de nacionales de países en desarrollo en las reuniones internacionales sobre asuntos ambientales.

Apoyo al programa de fondos fiduciarios

9. Las asignaciones del PNUMA de apoyo al programa de fondos fiduciarios se estiman en 5,5 millones de dólares EE.UU., de los cuales, 2,7 millones correspondieron a 1994, lo que deja 2,8 millones para 1995. El PNUMA cobra el apoyo que presta a los fondos fiduciarios (servicios sustantivos, finanzas, personal, servicios generales e informes) aplicando la tasa aprobada por la Asamblea General en su resolución 35/217 V, de 17 de diciembre de 1980. Esos ingresos se acreditan en una cuenta especial establecida para los gastos de apoyo a los programas y figuran en los estados financieros de la organización. La cuenta está sujeta a examen por la División de Auditoría Interna y por la Junta de Auditores Externos de las Naciones Unidas. Los detalles financieros de los fondos fiduciarios se presentan en un documento de antecedentes, que contiene un informe resumido sobre la situación de cada fondo.

Progresos en las actividades de movilización de recursos del Servicio de Facilitación

10. En 1993 y 1994, el Servicio de Facilitación continuó desempeñando una activa función ayudando a prestar y movilizar la asistencia que necesitan los países en desarrollo, mediante la movilización de recursos adicionales destinados al Fondo para el Medio Ambiente. A ese respecto, el Servicio de Facilitación obtuvo del Gobierno de Finlandia una contribución de 1.200.000 dólares EE.UU. para el proyecto "Creación de conciencia y facilitación del uso del árbol neem como fuente de plaguicidas naturales, hierbas medicinales y anticonceptivos para mitigar la pobreza rural en Africa subsahariana", que está ejecutando el Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos (ICIPE). El donante remite los fondos directamente al ICIPE.

/...

Además, el Gobierno de Noruega aportó a) 76.690 dólares EE.UU. para el proyecto sobre evaluación de la diversidad biológica y el microclima de la cúpula del bosque tropical, que ejecuta el Instituto Smithsonian de Investigación Tropical de Panamá; b) 280.000 dólares EE.UU. para el proyecto sobre el uso de sistemas de información geográfica en la gestión de la investigación agrícola en el GCIAT; c) 53.000 dólares EE.UU. aproximadamente para asistencia a 28 participantes de países africanos en la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica; y d) facilitó los servicios de varios consultores noruegos en apoyo de la participación del PNUMA en el FMAM. El Gobierno de Alemania aportó 189.840 dólares EE.UU. al Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la ejecución de actividades en países en desarrollo en materia de sensibilización y establecimiento de mecanismos en la esfera ambiental, que se han destinado a actividades de creación de capacidad para la ordenación ambiental en Mauritania. Se obtuvieron del Gobierno de los Países Bajos 5 millones de dólares EE.UU. por cuatro años para un proyecto conjunto PNUMA/PNUD/UICN sobre derecho e instituciones ambientales en Africa. El Servicio de Facilitación consiguió también una contribución de 25.000 dólares EE.UU. del Gobierno de Dinamarca para las negociaciones entre gobiernos de Africa oriental y meridional referentes a un acuerdo sobre operaciones conjuntas de represión del comercio ilícito de fauna y flora silvestres, más conocido como Acuerdo de Lusaka .

11. El PNUMA colabora con el Programa Árabe del Golfo para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas (AGFUND) en la prestación de asistencia ambiental a los países menos adelantados. En 1993 y 1994 se emprendieron actividades con el AGFUND en Egipto, Djibouti y Uganda. Además, el Servicio de Facilitación obtuvo una contribución de 70.000 dólares EE.UU. para un proyecto integrado de campesinas de la República Unida de Tanzania.
